

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 10 DE 17
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2019
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$191,980.00
MONTO FISCALIZADO: \$191,980.00
MONTO POR ACLARAR: 0
MONTO POR RECUPERAR: \$20,157.90
RIESGO: MEDIO

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38/128
Unidad Auditada: CAF – Dirección Administrativa Sede Región Centro Ags.		
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>PAGOS INDEBIDOS POR \$20,157.90 POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL ADJUDICADOS MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO No. OS-10/18 NO RECIBIDOS.</u> Como resultado de la revisión efectuada al expediente de la contratación del Servicio de Transporte de Personal del CIDE Sede Región Centro Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2018, adjudicado mediante la Orden de Servicio No. OS-10/18, así como de las pólizas de cheque por los pagos efectuados por estos servicios, se observa que se efectuaron pagos indebidos por la cantidad de \$20,157.90 (incluyendo IVA) debido a que se pagaron un total de 200 servicios por \$191,980.00, cuando de conformidad con el calendario laboral de la Sede Región Centro solo corresponden a 179 servicios que ascienden a la cantidad de \$171,822.10, ambas cifras con IVA incluido. Asimismo, el Administrador de la Orden de Servicio, como área solicitante, no presentó en el momento de la revisión, las bitácoras que debió proporcionar al operador de la unidad para que se registrara cada vez que brindara el servicio, como se establece en el apartado de "Prestación del Servicio" inciso c) segundo punto del Anexo I que forma parte integrante de la mencionada Orden de Servicio OS-10/18, esto debido a que no se cuenta con ellas en un expediente específico por el otorgamiento de servicio contratado.	<u>CORRECTIVA:</u> Realizar las acciones necesarias para que el prestador del servicio o en su caso el Administrador de la Orden de Servicio, y solicitante del mismo, efectúen la devolución del monto de \$20,157.90 correspondiente a los pagos indebidos por servicios no recibidos. <u>PREVENTIVA:</u> En lo subsecuente, se deberá de contar con las bitácoras de servicios en las cuales se registren los operadores de las unidades de transporte que brindan el servicio, a fin de contar con el documento que soporte la recepción veraz y oportuna de los servicios contratados y, con base en ello, realizar los pagos procedentes por los servicios efectivamente recibidos. <u>FECHA COMPROMISO:</u> 30 agosto 2019 Martha L. Ferrández Recibí original
<u>CAUSA:</u> Falta de control y supervisión por parte del Administrador de la Orden de Servicio, así como responsable del área solicitante del servicio, al no realizar adecuadamente sus funciones para cerciorarse de que los servicios se hayan otorgado a la institución conforme a lo estipulado en la citada orden de servicio y en su Anexo I, solicitando el pago total del importe pactado aún y cuando los servicios no fueron recibidos. <u>EFECTO:</u> Daño económico a la institución al realizarse gastos indebidos por pagos de servicios no recibidos.	

Alcázar
L. C. Alejandro Cárdenas Rojano
Auditor

04 de julio de 2019
Fecha de Elaboración

[Firma]
C.P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: CAF – Dirección Administrativa Sede Región Centro Ags.		
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Artículo 52 primer párrafo. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Artículo 66 fracciones I y III. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Artículo 51 primer y tercer párrafos. - Orden de Servicio No. OS-10/18, Anexo I, inciso c) segundo punto del apartado "PRESTACIÓN DEL SERVICIO".	

A. Cárdenas R.

L. C. Alejandro Cárdenas Rojano
Auditor

04 de julio de 2019
Fecha de Elaboración

C. P. Arturo Vázquez Torres
C. P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna